

### 3.5.2 Apiculture products

La apicultura es una actividad ganadera con características muy diferentes a las del resto de sectores, estando generalmente instalada en zonas donde no pueden hacerlo otras actividades agrarias. Tiene un papel esencial en el mantenimiento del medio rural así como en la polinización de las floraciones silvestres y los cultivos, mientras que también tiene un papel socioeconómico fundamental, puesto que el conjunto de la actividad apícola (sobre todo miel, polen y cera, aunque se está experimentando un importante auge de otros productos) representa en su conjunto el 0,44 % sobre la Producción Final Ganadera y el 0,17% de la Producción Final Agraria. España es un país con un sector apícola altamente profesionalizado, por lo que la dimensión económica del mismo resulta de elevada importancia. Además del interés económico de los productos apícolas, la apicultura desempeña un importante papel medioambiental, contribuyendo al equilibrio ecológico, la conservación de los ecosistemas, al mantenimiento de la biodiversidad y a la fijación de la población en el medio rural. Estos motivos justifican su elección como sector susceptible de recibir ayudas a través de la PAC. No es un sector que tenga ayudas acopladas relacionadas dentro del primer pilar, por lo que no procede justificación en este sentido.

Además de su papel meramente productivo como sector ganadero, cabe destacar el importante papel ecológico y medioambiental que juega la apicultura. En efecto, la actividad apícola contribuye de manera significativa al mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad. Así, un 84 % de las especies vegetales y un 76 % de la producción de alimentos dependen de la polinización por las abejas domésticas y salvajes. Según el Instituto Nacional de Investigación Agronómica francés, la mortalidad de las abejas supondría un coste de 150.000 millones de euros, el equivalente al 10 % del valor de mercado de los alimentos. Tres de cada cuatro cultivos productores de frutos o semillas para uso humano como alimento en todo el mundo dependen, al menos en parte, de los polinizadores<sup>1</sup>.

En España, este papel polinizador y conservador cobra especial importancia en la región del Sur y Levante. La agricultura valenciana, caracterizada por el cultivo de cítricos, depende directamente de la acción polinizadora de los insectos, fundamentalmente de las abejas melíferas. Asimismo, las extensiones de cultivos frutales y leguminosas forrajeras de nuestros agricultores dependen de este importante papel de las abejas. Todo ello sin olvidar el papel que tiene la apicultura como elemento de fijación de la población en el medio rural.

#### - ANÁLISIS DE NECESIDADES:

Para la determinación de los tipos de intervención y de las acciones escogidas, se ha considerado necesario evaluar la evolución de las macromagnitudes sectoriales, así como de los factores económicos, sanitarios y ambientales que condicionan la competitividad del sector y limitan su interacción con el medio natural. En base a las conclusiones de este análisis, y con la experiencia previa en los planes de apoyo al sector<sup>2</sup>, se han determinado los objetivos sectoriales, las acciones dentro de los distintos tipos de intervención y su cuantía orientativa.

---

<sup>1</sup> FAO's Global Action on Pollination Services for Sustainable Agriculture

<sup>2</sup> Plan nacional Apícola 2020 – 2022 - Análisis de necesidades  
(<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/sectores-ganaderos/apicola/pna.aspx>).

### a) Evolución de las magnitudes productivas<sup>3</sup>:

- Censo apícola: En el ámbito nacional, se observa un claro incremento en el número de colmenas censadas desde 2008. El crecimiento fue particularmente acusado en 2015 y se ha acentuado las dos últimas campañas, hasta superar la barrera de los 3 millones de colmenas en marzo 2020 (3.033.589 colmenas). Posteriormente, se ha detectado un estancamiento, e incluso un leve retroceso, en el censo de colmenas mantenido hasta la actualidad (2.952.951 colmenas listas para la invernada, declaradas con fecha 31/12/2021). El incremento en el número de colmenas es notable en las regiones fundamentalmente trashumantes, como Extremadura, aunque también es notorio en regiones como Galicia, de apicultura principalmente estante.
- Evolución del número de explotaciones: En cuanto al número total de explotaciones, en los últimos años se viene observando un notable incremento, existen registradas más de un 40% de explotaciones ahora que hace 12 años. Al analizar la evolución por capacidad productiva, se observa que el incremento global se produce debido a la aparición de nuevas explotaciones no profesionales, sobre todo. El número de explotaciones profesionales ha ido aumentando en los últimos años de manera más contenida, aunque esto no influye en el grado de profesionalización del sector, ya consolidado. Comparando por sistema productivo, desde 2009 el número de explotaciones trashumantes se ha duplicado, mientras que el crecimiento de las explotaciones estantes ha sido más contenido.
- Evolución de la producción nacional de miel y cera: La producción de miel ha mostrado, a lo largo de los años, un comportamiento de vaivén, con ascensos y descensos periódicos en la cantidad producida. Sin embargo, durante los últimos años, la producción ha descendido durante varias campañas (con la excepción del año 2018, año en que la producción creció de forma muy notable), a pesar del fuerte incremento en el número de colmenas. Así, en 2019 la producción total de miel se situó en 32.268 Tm. Por otro lado, la producción de cera se ha mantenido estable en nuestro país, siendo ésta muy minoritaria. En 2019 se alcanzaron 1.697 Tm.

Del análisis de estos datos podemos obtener las siguientes conclusiones:

- El incremento del censo de colmenas acompañado de una estabilidad, cuando no un descenso claro, en los niveles de producción indicaría una menor productividad por colmena.
- El número de explotaciones se incrementa de forma global debido, fundamentalmente, al incremento de las no profesionales. La proporción, por tanto, de explotaciones profesionales disminuye levemente (en torno al 17% del total). A pesar de ello, se mantiene constante la profesionalización del sector desde 2016 (22,51% son profesionales).
- Aunque es mayor la proporción de explotaciones estantes (57%), la práctica de la trashumancia viene cobrando cada vez más importancia (26% en 2008 a 40% en 2020).

---

<sup>3</sup> Indicadores económicos de la apicultura – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:  
[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/indicadoreseconomicossectorapicola2020\\_paraweb\\_tcm30-576747.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/indicadoreseconomicossectorapicola2020_paraweb_tcm30-576747.pdf)

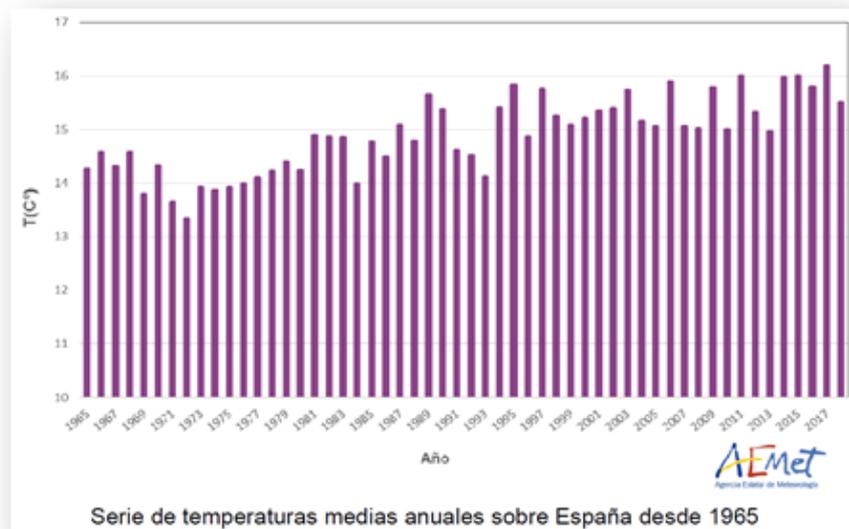
b) **Evolución de los factores que afectan a la competitividad del sector:**

Las conclusiones anteriormente mencionadas reflejan una pérdida de productividad global del sector apícola nacional, con menores rendimientos por colmena a pesar de una mayor inversión realizada, lo que desemboca en una pérdida de competitividad. Esta situación estaría motivada por varios factores principales:

a. **Factores climáticos:** Debido a su influencia en la productividad y estado de las colmenas, la evolución de la temperatura y pluviometría en nuestro país es uno de los principales factores a tener en cuenta a la hora de analizar la evolución de parámetros productivos del sector apícola.

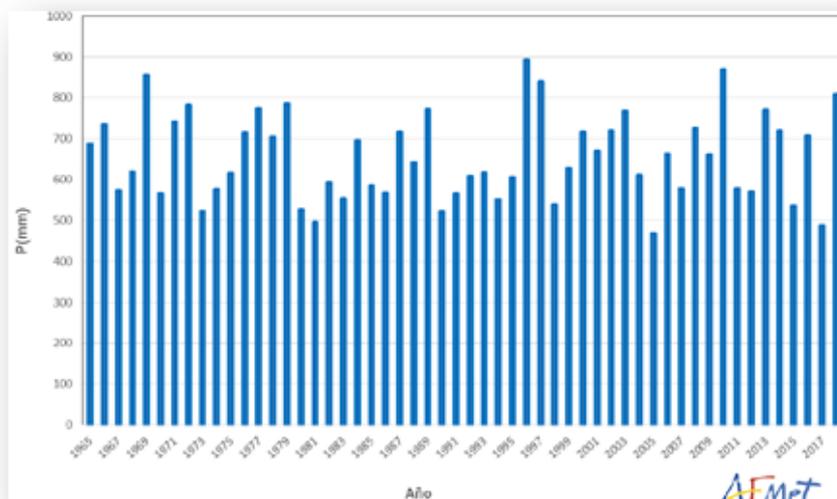
- i. **Temperatura:** Según los informes publicados por la Agencia Estatal de Meteorología, los cambios de temperatura son notorios en los últimos años. De los diez años más cálidos en España desde 1965, siete han sido años del siglo XXI y cinco de ellos en la actual decena.

A continuación puede observarse la evolución de las temperaturas medias anuales desde 1965, donde se constata el incremento paulatino en las mismas, sobre todo en la última década:



- ii. **Precipitaciones:** al igual que ocurre con las temperaturas, la presencia de años de sequía en España es cada vez más frecuente, y lleva asociada una caída en la productividad de los colmenares.

A continuación puede observarse la evolución de las precipitaciones medias anuales desde 1965. Se constata un comportamiento más errático y variable que en el caso de las temperaturas, con grandes diferencias entre distintos años consecutivos:



Del análisis de los factores climáticos pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Las altas temperaturas, sobre todo del año 2017, unidas a la escasez de precipitaciones en muchas áreas, han tenido su impacto sobre las floraciones, el clima y, por tanto, en la productividad de las colmenas. Estas condiciones han sido especialmente notables en zonas de alta tradición productiva, como son Andalucía, Extremadura y Castilla y León.
- Las variaciones climatológicas mencionadas tienen su impacto, también, en las actuaciones de lucha contra la varroosis, ya que en los inviernos más cálidos, y cada vez más frecuentemente, no se produce parada invernal de la puesta de cría, agravando el problema de infestación del parásito.
- En paralelo, la variabilidad climática condiciona, asimismo, la práctica de la trashumancia que se lleva a cabo, no sólo siguiendo las floraciones, sino intentando convivir con las condiciones ambientales más favorables para el desarrollo de la actividad.
- Así, la variabilidad climática empuja al sector a adoptar, cada vez más, modelos de apicultura trashumante, lo que implica asumir costes adicionales asociados a la actividad apícola, así como condicionantes sanitarios derivados del desplazamiento de las colmenas.
- Por todo ello resulta preciso promover, desde el PNA, medidas que contribuyan a la adaptación de la actividad apícola a los nuevos escenarios climáticos.

#### **b. Factores económico-empresariales:**

- Profesionalización del sector:** La Unión Europea es el segundo productor mundial de miel. Dentro de la UE, España se configura como la primera potencia apícola en censo de colmenas. En particular España destaca por ser el Estado Miembro con el sector apícola más profesionalizado: En España alrededor del 80% de las colmenas están en manos de apicultores profesionales, lo que facilita la consecución de los objetivos del programa apícola relacionados con la mejora de los sistemas de producción, la vertebración del sector, la modernización de las estructuras de

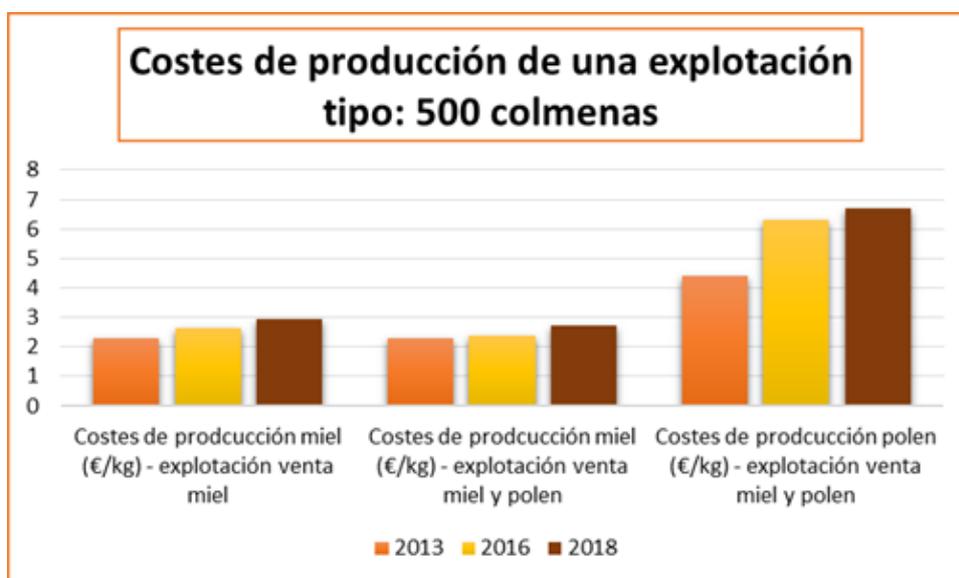
comercialización y el mantenimiento del estado sanitario de las colmenas

Es necesario, por ello, aprovechar este potencial para fomentar la comercialización de nuestro producto y apostar por la valorización del mismo basada en la calidad, aspectos de lo que aún adolece el sector apícola nacional. Es importante apostar por medidas que potencien la presencia de los productores en todos los eslabones de la cadena de valor de la miel.

En España los apicultores profesionales suponen un 22,51% sobre el total registrados, y son los encargados de gestionar el 80% de las colmenas. Esta proporción se viene manteniendo estable en los últimos años, siendo una de las más altas de la UE-28 junto con Grecia (39,53% del total).

- ii. **Evolución del coste de producción:** La condición profesional de la mayor parte de los colmenares en España hace necesario atender de manera particular a su rentabilidad, y en ese sentido hay que tener en cuenta que los costes de producción de los apicultores son elevados y su tendencia creciente. Según el estudio de estructura del último programa apícola<sup>4</sup>, y en comparación con el presentado para el trianual 2017-2019, una explotación apícola profesional de 500 colmenas, con venta de miel al por mayor, tiene un rendimiento neto de 13.219,06 euros, lo que supone un 45,76% de la renta de referencia (que en 2019 se fijó en 28.884,88 euros).

La evolución de los costes de producción muestra una ligera tendencia ascendente en los mismos, tanto en los referidos a la miel en los dos tipos de explotaciones modelo, como los de polen.



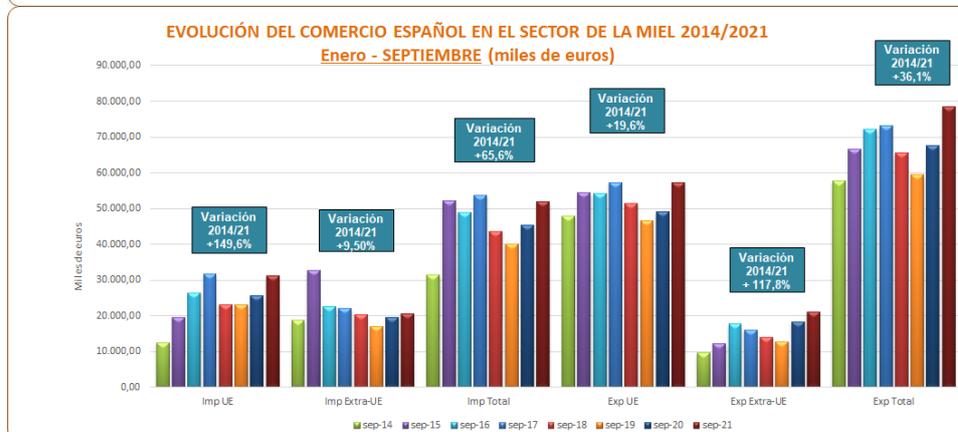
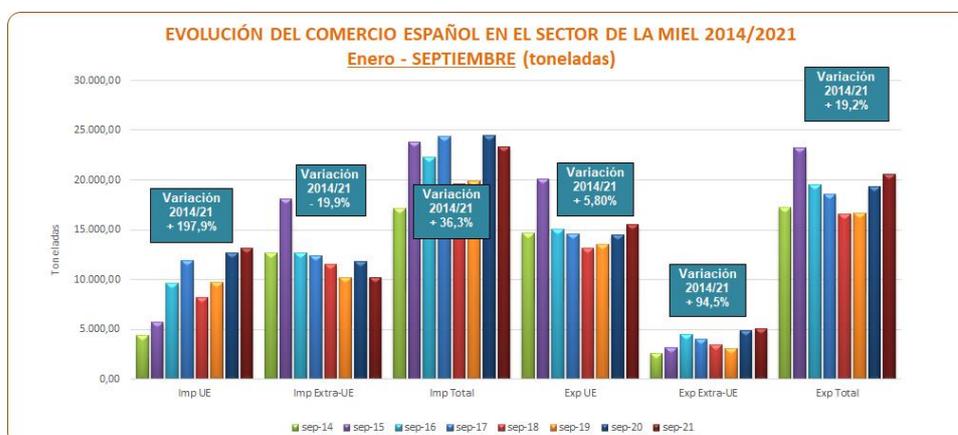
<sup>4</sup> Plan nacional Apícola 2020-2022 (revisión 2021) - Estudio de estructura (sección 3.25) .  
[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/pna2020-2022\\_revison2021conpextendido\\_tcm30-105340.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/pna2020-2022_revison2021conpextendido_tcm30-105340.pdf)

Con respecto a la explotación con venta de miel y polen, el rendimiento neto es de 19.582,61 euros (67,69% de la renta de referencia). Esto refleja la necesidad de aprovechar la diversificación de la producción apícola para mejorar el rendimiento económico.

Según dicho estudio, y en lo que el Plan Nacional Apícola se refiere, el concepto que más peso tiene sobre el total de los gastos variables de producción de miel y polen es el coste de los tratamientos sanitarios frente al parásito *Varroa destructor*, que será analizado en el apartado correspondiente a factores sanitarios.

**iii. Evolución del comercio exterior:** Los datos de consumo y abastecimiento mantienen una estrecha relación con los datos de comercio exterior. En el contexto de la UE, España se encuentra entre los primeros cinco importadores de miel y es el segundo exportador de miel de la Unión.

Las importaciones de miel de España proceden, en su mayor parte, de países extracomunitarios, fundamentalmente de China. Mientras que las exportaciones se dirigen principalmente a otros EEMM.



En un sector profesionalizado y verticalizado, el potencial de la exportación es evidente, pero requiere de unas estructuras de comercialización que permitan aprovechar este potencial por parte del sector productor, ganando valor en la cadena de producción y comercialización.

### c. Factores sanitarios: varroa destructor.

Desde el punto de vista sanitario, el principal reto al que se enfrenta la apicultura española es la presencia del ácaro *Varroa destructor*, el parásito responsable de la varroosis, una enfermedad endémica en España, introducida en 1985 y hoy extendida por todo el territorio.

Al margen del daño que produce el propio ácaro por su acción expoliadora, *Varroa destructor* debilita el estado inmunitario de las abejas, favoreciendo la aparición generalizada de infecciones víricas, bacterianas y fúngicas, y ejerciendo, además, de vector para otras enfermedades de las mismas. El resultado es un pobre estado sanitario y fisiológico de las colmenas, acompañado de su despoblamiento y un menor rendimiento productivo, incluso con niveles bajos de infestación. Por todo ello, el control de la varroosis es una prioridad en nuestro país.

En España, el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel, establece medidas específicas en el caso de la varroosis, obligando a la aplicación de al menos un tratamiento al año (otoño). Sin embargo, en su control, la estrategia de lucha tradicional frente a *Varroa destructor* no puede limitarse exclusivamente a la aplicación de los tratamientos con medicamentos, sino que exige además un adecuado manejo de las colonias en el marco de una estrategia integral de lucha frente a *Varroa*.

A pesar de ello, el control de la enfermedad supone un importante reto, motivado por:

- Factores biológicos: los tratamientos no penetran en las celdas de cría operculadas, que es donde tiene lugar el ciclo reproductivo de *Varroa*. Por tanto, el tratamiento sólo hace efecto sobre la *Varroa* forética. Además, se trata de un parásito con una gran capacidad de adaptación e integración, tanto en su hospedador como en el medio que le rodea.
- Factores climáticos: los inviernos cálidos con ausencia de parada invernal de la puesta de cría reducen la eficacia de los acaricidas. Y, al contrario, con temperaturas bajas los acaricidas que actúan por contacto presentan problemas de distribución dentro de la colonia debido a la disminución de movilidad de las abejas.
- Eficacia de los tratamientos: teniendo en cuenta la escasez de tratamientos disponibles para una especie aún considerada como menor, existe cada vez más dificultad para encontrar la eficacia deseada al aplicarlos. Esto se debe, fundamentalmente, a la aparición de resistencias frente a los mismos. Por otro lado, también influye la forma en que se realice aplicación de los tratamientos a las colmenas (método aplicado, concentración de principio activo, época del año, etc.).
- Reinfestaciones: prácticas habituales en apicultura, como la trashumancia, muy extendida en algunas regiones, junto con la baja efectividad de algunos tratamientos o su aplicación de forma no adecuada o descoordinada, pueden favorecer la diseminación de la *Varroa* entre las propias colmenas y los colmenares.

No resulta factible, en definitiva, considerar la varroosis como una enfermedad susceptible de ser erradicada, aspecto que condiciona su tratamiento a la gestión de las tasas de infestación más que a la eliminación sanitaria del parásito.

Actualmente, el coste de los tratamientos supone una importante inversión en el conjunto de costes de producción para los apicultores siendo, además, muy variable entre unos productos y otros. El coste medio del tratamiento frente a *Varroa* en nuestro país es de 2,76€/colmena (año 2019) con una variabilidad entre regiones y entre principios activos utilizados, que va desde 1,8-4,0 €/colmena.

Además del gasto directo que suponen los tratamientos, también se deben añadir otros costes relacionados con la lucha frente a la varroosis, tales como el coste de repoblación de la colmena, el coste de tratar las enfermedades secundarias, el coste de los desplazamientos y mano de obra para realizar los tratamientos, etc.

Finalmente, hay que tener en cuenta que, a pesar de la correcta utilización de los tratamientos existentes, los colmenares sufren una mortalidad estimada en torno a un 20-25% de sus colmenas.

La lista de medicamentos autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) a fecha del 12 de Junio de 2018 es el siguiente:

<b>PRINCIPIO ACTIVO</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>
<b>AMITRAZ</b>	APIVAR APITRAZ 500 mg/ TIRA PARA ABEJAS AMICEL VARROA
<b>CUMAFOS</b>	CHECKMITE
<b>TIMOL</b>	APIGUARD THYMOVAR
<b>FLUMETRINA</b>	BAYVAROL 3,6 mg TIRAS PARA COLMENAS POLYVAR 275 mg TIRAS PARA COLMENAS
<b>OXALICO ACIDO</b>	ECOVAL
<b>TAU FLUVALINATO</b>	APISTAN
<b>ACIDO FORMICO</b>	MAQS ACIDO FORMICO 68,2 g. Tiras para colmenas.
<b>ÁCIDO FÓRMICO/ ÁCIDO OXÁLICO DIHIDRATO</b>	VARROMED 5 mg/ml + 44 mg/ml; y 75 mg + 660 mg Dispersión para colmenas de abejas
<b>ACIDO OXALICO DIHIDRATO</b>	OXYBEE 39.4 mg/ml. Polvo y solución para dispersión para colmenas de abejas.

Desde el año 2012 España viene desarrollando un Programa de vigilancia sobre las pérdidas de colonias de abejas, en un primer momento cofinanciado por la Comisión Europea (Programa Coordinado EPILOBEE, 2012-2013 y 2013-2014), y posteriormente de forma voluntaria, al margen de la cofinanciación comunitaria, con el fin de poder dilucidar la evolución de la mortalidad de las colonias de abejas y la prevalencia de las principales enfermedades que afectan a su salud (entre las que se recoge *Varroa destructor*).

Los resultados del último estudio, en la campaña 2019-2020, muestran los siguientes datos:

Durante la campaña 2019-2020 se han analizado 1.616 muestras en otoño y 1.121 en primavera para el recuento de las tasas de parasitación por *Varroa destructor*. Esta diferencia se debe a que en un total de 45 apiarios no se pudo realizar la visita de

primavera por la situación de la COVID-19, de modo que no pudo realizarse la toma de muestras.

RECUESTO TASAS INFESTACIÓN VARROA (muestras sistemáticas)	TOTAL 2012-13	TOTAL 2013-14	TOTAL 2014-15	TOTAL 2015-16	TOTAL 2016-17	TOTAL 2017-18	TOTAL 2018-19	TOTAL 2019-20	TOTAL
Nº de muestras sistemáticas (recuento de varroa)	2325	2147	1188	1204	960	2.504	2.787	<b>2.737</b>	<b>15.852</b>
Nº de análisis recuento de varroa	2320	2143	1185	1203	960	2.391	2.634	<b>2.520</b>	<b>15.356</b>

*Tabla:* nº de análisis realizados durante el periodo 2012-2020

Se ha llevado a cabo el estudio de las tasas de infestación por CCAA, tanto por apiario como por el conjunto de colonias analizadas. Para cada apiario se ha calculado la tasa de infestación promedio por *Varroa destructor* sobre el conjunto de colonias analizadas. Para la valoración de las tasas de infestación se han considerado cinco niveles de gravedad en función de la infestación, tanto para apiarios como para colonias. No obstante, hay que tener en cuenta que no hay estándares europeos ni internacionales que hayan normalizado este parámetro para la época estudiada, por lo que su agrupación es una estimación de la gravedad:

- Muy débil o nula: la tasa de infestación es inferior a 1 varroa en 100 abejas o no se ha detectado.
- Débil: la tasa de infestación varía entre 1 y 5 varroas por 100 abejas.
- Moderada: la tasa de infestación varía entre 6 y 10 varroas por 100 abejas.
- Grave: la tasa de infestación varía entre 11 y 20 varroas por 100 abejas.
- Muy grave: la tasa de infestación es superior a 20 varroas por 100 abejas.

En la campaña 2019-20 se realizó por tercera vez un segundo muestreo sistemático de *Varroa destructor*, que se llevó a cabo durante la visita de primavera.

La prevalencia detectada ha sido ligeramente inferior a la registrada en otoño, registrándose un 90,8% de los apiarios y 56,8% de las colonias parasitadas.

Sin embargo, se observa una clara disminución de la carga de parasitación tanto por apiarios como por colmenas.

El porcentaje de apiarios con **niveles muy leves o nulos de infestación ( $\leq 1\%$ )** alcanzó el 49,0% frente al 43,9% en otoño (44,5% sin incluir Navarra), siendo superior al 75% en 3 de las CCAA estudiadas, Castilla-La Mancha, La Rioja y Comunidad Valenciana.

**Un 15,3% de los apiarios evaluados en primavera presentaron niveles de parasitación moderados a muy graves**, porcentaje significativamente inferior al registrado en otoño (27,7%; 28,1% sin incluir Navarra).

### Prevalencia clínica

En relación a la manifestación clínica de varroosis, ésta se detectó en las dos visitas (otoño y primavera). En la tabla siguiente se recogen el número de colonias con varroosis que se confirmaron en campo, así como el número de análisis solicitados para su confirmación laboratorial.

VARROOSIS en muestras con síntomas (colonias seleccionadas al azar con síntomas)	TOTAL 2012-13	TOTAL 2013-14	TOTAL 2014-15	TOTAL 2015-16	TOTAL 2016-17	TOTAL 2017-18	TOTAL 2018-19	TOTAL 2019-20	TOTAL
Nº de colonias sospechosas de varroosis (detección en campo)	251	235	48	104	61	96	94	218	1.107
Nº de análisis realizados en muestras con síntomas (varroosis)	50	31	36	33	5	9	1	0	165

**Tabla V2:** evolución del nº de colonias positivas en campo a varroosis y de análisis laboratoriales realizados durante las campañas 2012-20.

Por otro lado, durante las campañas 2012-15 no se detectó una mortalidad invernal/primaveral significativamente superior en aquellos apiarios en los que se detectó varroosis clínica ( $p > 0,05$ ). Estos resultados y los observados durante el resto de campañas parecen confirmar que para valorar correctamente esta patología es necesario realizar una cuantificación de las tasas de infestación promedio por apiario, las cuales se ha demostrado, para las campañas 2012-15, que presentan una correlación significativa con la mortalidad invernal.

La evolución en relación a la prevalencia de *Varroa destructor* y distribución de las tasas de infestación a lo largo de las ocho campañas, muestra un **aumento de la prevalencia en apiarios de *Varroa destructor* en otoño a lo largo de las cinco primeras campañas, con un descenso en las campañas 2017-18 y 2018-19 y un marcado repunte en esta última (2019-20), así como un aumento del porcentaje de apiarios parasitados de forma moderada a muy grave**, que alcanzó su máximo durante el otoño de 2015. También resulta significativo el descenso del porcentaje de apiarios que en otoño presentaron parasitaciones muy leves o nulas respecto a la campaña 2018-19.

El análisis de este condicionante, probablemente el más importante a nivel económico, permite concluir que la línea 2.4 de la intervención sectorial apícola sigue siendo de vital importancia para apoyar no solo la lucha contra la varroosis, sino la sostenibilidad económica de la actividad y sus externalidades, con el objetivo de mantener tasas de infestación que permitan un equilibrio entre el estado sanitario de las abejas y la productividad de los apiarios. Para ello, resulta de vital importancia aumentar la disponibilidad de fondos para esta línea, incluyendo la posibilidad de financiar dos tratamientos anuales y la contratación de servicios de análisis de las abejas y sus productos relacionados con el estado sanitario de las colmenas, para facilitar el conocimiento del estado sanitario de las mismas y otros análisis de interés, como la

evaluación de las resistencias a los productos autorizados para el tratamiento de distintas patologías.

Es importante, además, seguir invirtiendo en investigación aplicada e innovación en este ámbito para dotar al sector de herramientas que contribuyan a un mejor control de la enfermedad.

#### **d. Otros agresores:**

- i. Avispa asiática (*Vespa velutina*):** En España la primera cita confirmada se realizó en agosto de 2010 en Amaiur, población de la comarca Navarra de Baztán. Ese mismo año fue detectada también en el País Vasco, en Guipúzcoa. Desde su primera detección en 2010 el número de nidos retirados ha ido en aumento.

Actualmente se ha reportado presencia de *Vespa velutina* en toda la mitad norte del país: Galicia, donde la distribución de la avispa es generalizada y muy extendida, Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, cerca de su frontera con Navarra y Cataluña. Se está extendiendo, además, a Castilla y León con una expansión creciente que amplía su distribución hacia el oeste y Extremadura, aunque con presencia testimonial en este último caso. Además, se suman las islas baleares con algunos nidos detectados.

Las consecuencias de la invasión de *Vespa velutina* son preocupantes y múltiples: en primer lugar, el importante daño ecológico, ya que la avispa asiática preda las abejas melíferas pero también otros polinizadores, afectando así potencialmente a la polinización de las plantas. Por otro lado, tiene un importante impacto económico en la actividad apícola, como se ha mencionado, directamente afectada debido a las pérdidas en las colonias. Y, por último, el peligro que supone para la población. Además, esta invasión tiene un efecto económico adicional sobre los apicultores, ya que promueve la trashumancia en regiones históricamente estantes con la dificultad que esto conlleva para el conjunto del sector.

Todo ello hace necesario el apoyo a toda estrategia encaminada a prevenir la llegada y expansión a lugares donde aún no está asentada esta especie invasora, además de la lucha activa en los lugares donde se ha detectado su presencia. Por ello resulta de gran utilidad la contratación de técnicos y especialistas para formación y asistencia técnica a los apicultores sobre vigilancia (presencia de nidos, individuos adultos...) y seguimiento de la avispa asiática.

- ii. Abejaruco común (*Merops apiaster*):** El abejaruco común (*Merops apiaster*) es una especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Se trata de una especie con interacción directa sobre las colmenas ya que las abejas son parte fundamental de su dieta. Su presencia en la península, entre los meses de abril a septiembre, tiene efectos sobre los aprovechamientos apícolas: una mayor abundancia de abejarucos se relaciona negativamente con la actividad de las abejas, por el efecto predador que tiene sobre éstas. Además, en los colmenares donde se concentran más abejarucos las colmenas presentan unos menores niveles de recursos (miel y polen) y de reproducción.

Este efecto negativo se produce durante las épocas de mayor abundancia, que coincide principalmente tras la reproducción y cuando se forman las concentraciones migratorias en agosto, al menos en el oeste de España. Incluso se apunta a un efecto negativo de los abejarucos sobre los niveles de supervivencia de las abejas reinas durante el vuelo nupcial, aunque se requieren estudios más detallados para poder comprobar esta relación.

De la misma manera parece existir una correlación directa entre el impacto del abejaruco con los niveles de sequía en el campo: en los años de escasas precipitaciones invernales y primaverales la disponibilidad de alimento natural para el abejaruco se reduce, por lo que acudirían en mayor medida a los colmenares a depredar sobre las abejas. Este último aspecto tiene importantes implicaciones en relación a la cobertura de daños con seguros apícolas que cubren la sequía.

Además, el abejaruco tiene un efecto inhibitor sobre las abejas que salen a recolectar el agua que necesitan para regular la temperatura interna de la colmena, lo que podría provocar que se alcancen temperaturas internas elevadas que pudieran colapsar la colmena.

En base al citado análisis de necesidades, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

**a) Derivadas del análisis de las magnitudes productivas del sector apícola:**

- El crecimiento censal de nuestro sector sigue en aumento mientras que se registra un estancamiento, cuando no una reducción, de la producción. Esto supone un menor rendimiento por colmena.
- Por otro lado, la apicultura española continúa registrando fenómenos de despoblamiento y mortandad de colmenas que, junto a las fluctuaciones de los precios en origen y los elevados costes de producción, entre otros, influyen directamente en la productividad de las colmenas.
- Los costes de producción de miel estimados influyen directamente en el precio final de la misma en el mercado y en el margen de beneficio del productor. Hay

que añadir, además, que la miel nacional compite con la miel importada, con un precio considerablemente inferior.

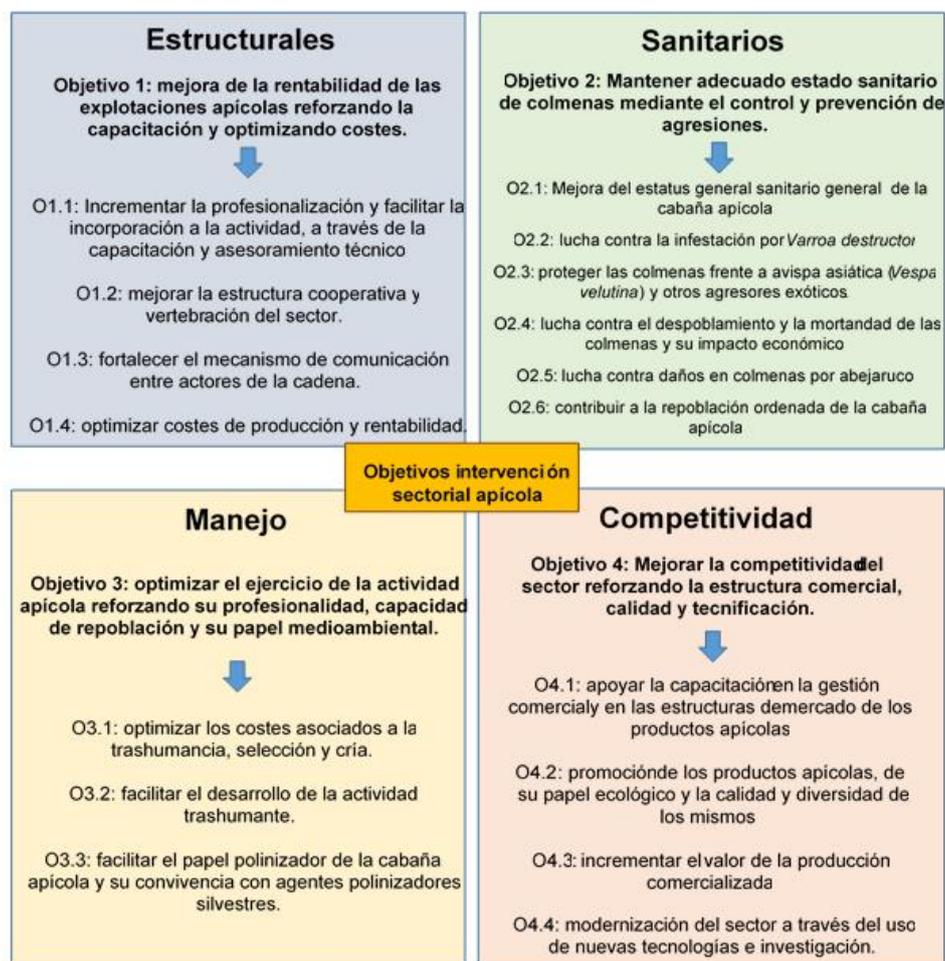
- Se hace necesario, por tanto, optimizar los recursos disponibles para favorecer la obtención de mejores rendimientos en las explotaciones apícolas. El asesoramiento técnico y la formación de nuestros apicultores es clave para dar respuesta a esta necesidad.
- Es necesario aprovechar la vertebración del sector para fomentar la comercialización y la valorización de la miel nacional y los productos apícolas mediante el desarrollo de figuras de calidad y de estrategias de promoción de la miel española. Se debería evaluar la posibilidad de dotar de un mayor peso a los tipos de intervención encaminados a mejorar, por tanto, la comercialización de los productos de la colmena.
- La mejora en la comercialización tiene también un enorme interés para el sector, puesto que mejoraría el posicionamiento de los productores en la cadena de valor de la miel, en un producto que, además, no necesita demasiados recursos ni infraestructuras para poder poner a la venta la miel.

**b) Derivadas de los factores que afectan a la sostenibilidad y competitividad del sector apícola español:**

- Pese al buen comportamiento general de las variables macroeconómicas del sector apícola nacional, se ha registrado un deterioro de las variables microeconómicas, y en particular en lo que respecta al coste de producción. Las crecientes amenazas a las que se enfrenta el sector: nuevos agresores, efectos climáticos adversos, efectos derivados del comercio exterior de miel y la lucha contra *Varroa*, no hacen sino afectar al rendimiento global de la cabaña apícola nacional.
- Los mayores condicionantes de nuestra sostenibilidad y competitividad actual siguen siendo los sanitarios y, en particular, la varroosis. El apoyo en la lucha contra esta enfermedad, para conseguir un estatus sanitario de nuestras colmenas en equilibrio con el rendimiento y productividad de las mismas, sigue considerándose clave para el ejercicio de la actividad apícola.
- La influencia de los diferentes factores ambientales, climáticos y de la actividad humana hace necesario financiar actividades de repoblación de la cabaña apícola.
- Además, la consideración de los aspectos ambientales relacionados con la actividad del sector apícola, especialmente en lo que se refiere a la interrelación de la apicultura con los polinizadores silvestres, hace necesaria la adopción de acciones y líneas de intervención destinadas a garantizar la sostenibilidad ambiental del sector apícola y, en particular, su convivencia con los polinizadores silvestres en línea con las medidas identificadas en el borrador de Plan de Acción nacional para la conservación de los polinizadores.

- **OBJETIVOS SECTORIALES DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA.**

Del análisis de necesidades del sector apícola del presente programa, se derivan los **objetivos de la intervención sectorial apícola**, en la que se pretende incidir sobre aspectos estructurales, sanitarios y de manejo, así como sobre la competitividad del sector, con fin de hacer de la apicultura española una actividad más profesional, rentable, organizada, resiliente y en equilibrio con el medio ambiente, respetando, a su vez, la variabilidad en los sistemas y modelos productivos que conviven en nuestro país.



- **ACCIONES DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA.**

La intervención ha sido diseñada siguiendo los siguientes tipos de intervención, que incluyen a su vez una batería de posibles acciones:

1. **Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores y organizaciones<sup>[1]</sup> de apicultores:**

**1.1.** Contratación directa de técnicos y especialistas para información y asistencia a apicultores y a miembros de agrupaciones de apicultores en aspectos de sanidad apícola, lucha contra agresiones de la colmena, análisis de laboratorio (para el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas de la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas como pesticidas), cría y selección, incluyendo la cría de reinas, optimización ambiental de explotaciones y asesoramiento global en producción y gestión apícola, sobre prácticas de manejo en materia de adaptación al cambio climático y en materia de comercialización de los productos apícolas. La contratación de estos servicios podrá hacerse también a través de asistencias técnicas con terceros, que se regirá por los principios y requisitos que en materia de moderación de costes establece el presente Real decreto y por el principio de independencia y transparencia en la contratación.

**1.2.** Organización, celebración y asistencia a cursos de formación y formación continuada -incluyendo la formación online-, especialmente sobre las materias indicadas en el apartado anterior, para apicultores, técnicos y especialistas de agrupaciones y asociaciones de apicultores, así como para el personal de laboratorios apícolas de agrupaciones y asociaciones de apicultores, incluyendo los viajes para atender cursos de formación *in situ*.

**1.3.** Medios de divulgación técnica.

**1.4.** Contratación de personal administrativo para Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) Apícola y agrupaciones de apicultores, incluyendo tanto la contratación directa de los mismos, como de sus servicios especializados a través de terceros. Máximo un auxiliar por ADS/agrupación. Esta línea estará supeditada a que se hayan cubierto las necesidades financieras para atender primero la línea 1.1.

**1.5.** Creación y/o mejora de centros de enseñanza regulada en Apicultura (Certificado Profesional conforme a la legislación vigente).

**2. Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:**

**- 2.1 Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis;**

**2.1.1** Tratamientos contra varroosis, autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, seleccionado y aplicado en base a la correspondiente prescripción veterinaria<sup>3</sup>\*, hasta un coste máximo de 2,5 €/colmena para un tratamiento al año y 5 €/colmena/año en el caso de que se realicen dos tratamientos anuales. Dicho coste será revisado anualmente.

**2.1.2** Tratamientos contra varroosis autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que sean compatibles con la apicultura ecológica seleccionados y aplicados en base a la correspondiente prescripción veterinaria\*, para aquellos apicultores que produzcan de acuerdo a las condiciones que establece el Reglamento 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n. o 834/2007 del Consejo\*.

**2.1.3** Uso de productos autorizados para alimentación de las abejas con el fin de mejorar la vitalidad de la colmena.

**2.1.4** Renovación y acondicionamiento de cera (incluyendo equipos y cámaras de refrigeración para mantener en buen estado los cuadros de cría).

**2.1.5** Adquisición de trampas, atrayentes, equipos de protección individual y cualquier otra medida aprobada por la autoridad competente para la captura, eliminación, disuasión y control de *Vespa velutina*, así como para otras especies exóticas invasoras.

**2.1.6** En caso de existir un protocolo o protocolos oficiales autorizado/s por la autoridad competente, aplicación de medidas preventivas para reducir los daños causados por el abejaruco de las colmenas.

**2.1.7** Métodos de prevención de daños a las colmenas causados por fauna silvestre establecidos a criterio de la autoridad competente.

**2.1.8** Cuota de seguros a daños causados por fauna silvestre (en ningún caso se incluirán las cuotas de las garantías cubiertas por el seguro de ENESA).

**2.1.9** Contratación de servicios de análisis de las abejas y sus productos relacionados con el estado sanitario de las colmenas, incluidos los gastos de recogida, envío y análisis de las muestras. Los laboratorios contratados deberán estar acreditados por la norma ISO 17025.

**2.1.10** Sistemas de gestión colectiva de residuos de medicamentos por parte de agrupaciones de apicultores.

**2.1.11** Implementación de otros métodos y equipos de lucha contra la varroosis de eficacia demostrada.

- **2.2 Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes;**

**2.2.1** Estudios que incluyan ejemplos prácticos de manejo y gestión en las explotaciones apícolas.

**2.2.2** Gastos de inversión en equipamiento que permita la adaptación a fenómenos climáticos adversos y condiciones climáticas cambiantes en la explotación apícola.

- **2.3 Repoblar las colmenas en la Unión, en particular mediante la cría de abejas;**

**2.3.1** Inversiones para la cría de reinas (núcleos de fecundación, incubadoras, material para inseminación artificial de reinas).

**2.3.2** Adquisición de reinas (tanto fecundadas como sin fecundar) y enjambres, de especies y/o subespecies no alóctonas para reposición de bajas, siempre que se cubran las necesidades financieras para asistir las solicitudes de la medida anterior.

- **2.4 Racionalizar la trashumancia;**

Este tipo de intervención sólo se aplicará a los apicultores trashumantes.

**2.4.1** Adquisición, conservación, y mejora de los medios de transporte y equipo necesario para facilitar la trashumancia. No serán subvencionables los vehículos de motor, sus piezas y mantenimiento, así como el combustible.

3. **Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas;**

**3.1** Contratación de servicios de análisis de miel y productos apícolas por apicultores y agrupaciones de apicultores, que se realicen en laboratorios acreditados por la norma ISO 17025.

**3.2** Promoción y creación de laboratorios de agrupaciones de apicultores.

**3.3** Adquisición de equipos, kits y otro material para análisis de la miel y otros productos apícolas.

**3.4** Contratación de servicios de análisis de abejas y otras matrices de las colmenas para detección de plaguicidas por apicultores y agrupaciones de apicultores, que se realicen en laboratorios acreditados por la norma ISO 17025.

**4. Actuaciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión, en particular la cría de abejas.**

**4.1.** Promoción y creación de agrupaciones de productores, de acuerdo con criterios de dimensión mínima objetivos y no discriminatorios establecidos por la comunidad autónoma.

**4.2.** Inversiones y acciones destinadas a la mejora de la productividad y del rendimiento de las colmenas: útiles, equipos, sistemas de manejo y cambio de colmenas, sistemas móviles de extracción de miel y/o productos apícolas.

**4.3.** Inversiones para la mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos sendas, que incluyan especies florales beneficiosas para la actividad de las abejas melíferas y otros polinizadores.

**4.4.** Software y equipos para monitorización de colmenas (control de peso, humedad, temperatura interna, sonido...) gestión de explotaciones (registro de medicamentos, registro de movimientos,...), incluida electrificación por paneles solares en su caso y gastos de transmisión de datos.

**4.5.** Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas.

**4.6.** Sistemas de protección, vigilancia antirrobo (incluyendo sistema de videovigilancia) o de geolocalización de las colmenas.

**4.7.** Compensaciones para cubrir o ayudar en gastos por sacrificios o pérdidas en explotaciones afectadas por las siguientes enfermedades: Infestación por *Aethina tumida* (pequeño escarabajo de la colmena); *Loque americana*; Infestación por *Tropilaelaps spp*, siempre que la comunidad autónoma así lo autorice atendiendo a la situación sanitaria de estas enfermedades y con supervisión del veterinario.

En la selección de inversiones de este tipo de intervención, se tendrán en cuenta las particularidades e importancia de los apicultores trashumantes.

**5. Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas**

**5.1.** Programas de investigación aplicada, transferencia e innovación en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

**6. Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas:**

**6.1.** Realización de estudios de viabilidad económica y/o de costes de producción de las explotaciones apícolas.

**6.2.** Realización de estudios de mercado o elaboración de proyectos piloto sobre nuevos productos apícolas y/o nuevas formas de presentación de los mismos.

**6.3.** Sistemas de seguimiento de mercado de los productos apícolas y de la comercialización de los mismos.

**6.4.** Actividades de información y promoción del consumo de miel y productos apícolas

**6.5.** Inversiones en materia de comercialización para agrupaciones de apicultores:

- Equipos de envasado y etiquetado y equipos destinados a mejorar la calidad, el uso y la comercialización de miel, polen y cera.
- Gastos de diseño e imagen.
- Gastos de plataformas de comercialización de mieles (instalaciones y, centros logísticos y de distribución).
- Gastos relacionados con la venta directa de miel y otros productos apícolas desde la agrupación de productores al consumidor final (instalaciones, inversiones relacionadas con el reparto y la venta por internet). Quedan excluidos específicamente los gastos en adquisición o alquiler de vehículos de transporte, así como sus componentes, mantenimiento y combustible.
- Gastos de diseño y rediseño web, de imagen de marca y posicionamiento digital y de gestión de redes sociales.

**7. Actuaciones para aumentar la calidad de los productos.**

**7.1** Medidas de promoción, creación y mantenimiento –incluyendo, en su caso, los gastos de certificación- de figuras y normas de calidad de los productos apícolas por parte de agrupaciones de apicultores.

**7.2** Otro tipo de gastos relacionados con la adopción de figuras de calidad por parte de agrupaciones de productores:

- Gastos de asesoría para la generación de marcas de calidad.
- Gastos de auditorías e implantación de sistemas de calidad.
- Gastos de auditorías de los operadores.

En relación a las actuaciones de las medidas 7.1 y 7.2, sólo serán subvencionables para su implantación por primera vez, y en ningún caso podrán ser objeto de financiación gastos de funcionamiento habitual, a excepción de los gastos por auditorías de seguimiento, siempre que estén efectuadas por un organismo externo independiente y cualificado.

**7.3** Seguimiento de la cadena de calidad de mieles en el mercado. Ensayos de calidad de mieles en el mercado (Origen, adulteraciones, etc....) por métodos validados por la autoridad competente.

<sup>[1]</sup> La redacción es literal del Reglamento PEPAC. Incluye agrupaciones de apicultores.

<sup>[2]</sup> A nivel nacional, existe una cualificación profesional de apicultura, establecida mediante el Real Decreto 563/2011 de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria (Código AGA546\_2). Esta línea estaría destinada a la realización de convenios de colaboración con entidades públicas para la impartición de la enseñanza establecida en la norma referida sobre cualificación profesional en apicultura.

<sup>3</sup> En el caso de productos exentos de prescripción veterinaria, el tratamiento se aplicará conforme a las indicaciones recogidas en la ficha técnica de dicho producto.

#### - RELACIÓN DE ACCIONES CON OBJETIVOS SECTORIALES Y ESTRATÉGICOS:

Todas las acciones se encuentran interrelacionadas, hacia el objetivo común de mantener y potenciar el sector apícola, tanto en su vertiente productiva económica, como en los aspectos medioambientales y servicios ecosistémicos que implica la actividad de las abejas como polinizadores naturales. A su vez, las acciones resultan complementarias, para dirigir los esfuerzos hacia la profesionalización del sector, buscando una mejora en el asesoramiento y formación, que fomente un mayor estatus sanitario de las abejas, que impacta directamente tanto en la cuenta de explotación del apicultor profesional, como en el mantenimiento del número de polinizadores. Por esta razón, el incremento de la competitividad es un objetivo común de todas ellas.

Los tipos de intervención 6 y 7 están más encaminados a la mejora de posición en la cadena de valor de los productores, y se complementan estando las primeras destinadas a Producción estándar, y la segunda a Producción de calidad.

		OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OT
LINEA 1	1.1		0				X				0
	1.2		0				X				0
	1.3		0				X				0
	1.4		0				X				0
	1.5		0				X				0
2.1	2.1.1		0				X				
	2.1.2		0				X				
	2.1.3		0				X				
	2.1.4		0				X				
	2.1.5		0				X				
	2.1.6		0				X				
	2.1.7		0				X				
	2.1.8		0				X				
	2.1.9		0				X				
	2.1.10						X				
	2.1.11		0				X				
2.2.	2.2.1				0		X				0
	2.2.2				0		X				
2.3	2.3.1		0				X				
	2.3.2		0				X				
2.4	2.4.1		0				X				
LINEA 3	3.1		0				X			0	
	3.2		0	0			X			0	
	3.3		0				X			0	
	3.4		0				X			0	
LINEA 4	4.1		0				X				
	4.2		0				X				
	4.3		0				X				
	4.4		0				X				
	4.5		0				X				
	4.6		0				X				
	4.7		0				X				
5	5.1		0		0		X				0
LINEA 6	6.1		0	0			X				0
	6.2		0	0			X				0
	6.3		0	0			X				0
	6.4		0	0			X				0
	6.5		0	0			X				
LINEA 7	7.1		0	0			X			0	
	7.2		0	0			X			0	
	7.3		0	0			X			0	

OBJETIVO PRIMARIO: X

OBJETIVO SECUNDARIO: 0

A nivel sectorial, aunque el grueso de las acciones tiene un componente económico, siendo la optimización de costes de producción un objetivo común para todas ellas, las acciones se han diseñado para que puedan tener un amplio espectro de actuación sobre todos los objetivos sectoriales seleccionados.

		OBJETIVO SECTORIAL 1				OBJETIVO SECTORIAL 2						OBJETIVO SECTORIAL 3			OBJETIVO SECTORIAL 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	1	2	3	4
LÍNEA 1	1.1	X		O	O	O	O	O	O	O	O	O			O			O
	1.2	X		O	O	O	O	O	O	O	O	O	O		O			O
	1.3	X			O	O	O	O	O	O	O	O	O		O			O
	1.4	X			O										O			
	1.5	X	O		O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O			
2.1	2.1.1				O	X	X		O			O						
	2.1.2				O	X	X		O			O				O		
	2.1.3				O	X	X		O		O							
	2.1.4				O	X	X		O			O						
	2.1.5				O			X	O					O				
	2.1.6				O				O	X	O							
	2.1.7				O				O	X	O							
	2.1.8				O				O	X	O							
	2.1.9				O	X	O		O			O						
	2.1.10				O	X			O									
	2.1.11				O	O	X		O									
2.2.	2.2.1				O							X	O	O				
	2.2.2				O							O	X					
2.3	2.3.1				O							X	O	O				
	2.3.2				O							X	O	O				
2.4	2.4.1				O							O	X	O				
LÍNEA 3	3.1				O										O			X
	3.2		O		O										O			X
	3.3				O										O			X
	3.4				O	O												X
LÍNEA 4	4.1		X	O	O													
	4.2				O										X	O	O	
	4.3				O								O	X				
	4.4				O	O	O					O	O	O				X
	4.5				X							O	O	O				
	4.6				O							X	O	O				
	4.7				O	X			O		O							
5	5.1	O			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X
LÍNEA 6	6.1		O		O										X	O		
	6.2		O		O										O	X		
	6.3		O		O										O	O	X	
	6.4		O		O										O	X	O	
	6.5		O		O										X	O	O	
LÍNEA 7	7.1		O		O										O	O	X	
	7.2		O		O										O	O	X	
	7.3		O		O										O	O	X	

OBJETIVO PRIMARIO: X

OBJETIVO SECUNDARIO: O

– MEDIDAS PARA EVITAR LA DOBLE FINANCIACIÓN:

En relación con las medidas de Desarrollo Rural sobre apicultura, las medidas han sido diseñadas de tal forma que no persiguen los mismos objetivos ni finalidad, aspecto que limita la posibilidad de que se constituya una doble financiación.

No obstante, la legislación nacional plantea además la incompatibilidad de esta medida mediante un artículo específico en el decreto nacional, en preparación, con el siguiente literal:

*Artículo 16. Compatibilidad de las ayudas*

*1. No se financiarán con los fondos de la Intervención Sectorial de la Apicultura las intervenciones que estén recogidas en los Programas de Desarrollo Rural al amparo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativos a la ayuda al desarrollo rural.*

*2. La percepción de las subvenciones previstas en este real decreto para financiar la acción presentada será incompatible con la de cualesquiera otras que, para la misma finalidad y objeto, pudieran establecer otras administraciones públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.*

El control de los requisitos establecidos respecto a evitar la doble financiación se lleva a cabo en España a través del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) y de las autoridades competentes de las CCAA, mediante la utilización de las siguientes medidas:

- Cruce de bases de datos FEAGA y FEADER para comprobar la asignación y evitar doble financiación de las ayudas solicitadas para esos fondos.
- Comprobación de los datos beneficiarios (nombre, DNI/NIF/NIE, código REGA de la explotación, número de colmenas, etc.) y los conceptos para los cuales se solicita la ayuda (identificación de factura, concepto de la misma, importe subvencionable, etc.).

- MÉTODO PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE COLMENAS:

En España los apicultores y sus colmenas, al igual que pasa en el resto de sectores ganaderos, deben estar inscritos en un registro obligatorio.

Esta base de datos se denomina REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas) e incluye los datos básicos de más de 900.000 explotaciones ubicadas en España, relativos a más de veinte especies de animales de producción, entre los que se encuentran las abejas.

El Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, constituye la base legal de este Registro, adscrito a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Este Registro incluye los datos obrantes en los registros gestionados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Para ello, las Comunidades Autónomas inscribirán en un registro las explotaciones apícolas que se ubiquen en su ámbito territorial, clasificadas según los tipos de explotación, asignando a cada una un código de identificación. Estos registros se encuentran informatizados y conectados, de manera que las altas, bajas y modificaciones que en ellos se realicen, tengan su reflejo en REGA.

El código de identificación asignado en REGA tiene la siguiente estructura:

- a) «ES» que identifica a España.
- b) Dos dígitos que identifican la provincia, según la codificación del Instituto Nacional de Estadística.
- c) Tres dígitos que identifican el municipio, según la codificación del Instituto Nacional de Estadística.
- d) Siete dígitos que identifican a la explotación dentro del municipio, de forma única.

Además del código REGA, y según establece el artículo 4 del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, los titulares de las explotaciones apícolas deberán identificar cada colmena, en sitio visible y de forma legible, con una marca indeleble en la que figurará un código de identificación de las colmenas único para cada explotación.

Para proceder al registro de los datos en REGA, los apicultores deben comunicar a las autoridades competentes de las CCAA, antes del 1 de marzo de cada año, estos datos:

- Datos del titular de la explotación: apellidos y nombre o razón social, número o código de identificación fiscal (NIF o CIF), dirección, código postal, municipio, provincia y teléfono.
- Datos de otros titulares relacionados con la explotación: apellidos y nombre o razón social, NIF o CIF y relación con la explotación.
- Tipo de explotación de que se trate según la clasificación establecida en Real Decreto 209/2002 con una indicación de si se trata de una explotación de autoconsumo o no.
- Clasificación según criterios de sostenibilidad o autocontrol: explotaciones ecológicas, integradas o convencionales.
- Clasificación zootécnica (producción, selección y cría, polinización o mixtas), según la capacidad productiva (profesionales o no profesionales), sistema productivo (estantes o trashumantes).
- Cuando proceda, código identificativo, razón social, dirección, código postal, municipio y provincia de la agrupación de defensa sanitaria.
- Censo y fecha de actualización, así como el número de colmenas preparadas para la invernada, entendiéndose como tal el número de colmenas a fecha de 31 de diciembre del año anterior. La obligatoriedad de aportar esta información viene determinada en la normativa de ordenación del sector, que se adaptó para recoger este literal de acuerdo con la normativa europea sobre programas apícolas.

Además de esta información, REGA recoge los siguientes datos adicionales:

- Datos de los responsables sanitarios de la explotación.
- Datos de la ubicación principal donde se cría cada especie: dirección, código postal, municipio y provincia.
- Estado en el registro (alta, inactiva o baja).
- Código local.
- Clasificación zotécnica.
- Capacidad máxima de las explotaciones.
- Cuando proceda, información sobre los controles, las inspecciones realizadas en materia de identificación y registro, sanidad y bienestar animal.

Según lo establecido en el Real Decreto 479/2004, el REGA tiene carácter público e informativo, y se constituirá en una base de datos informatizada donde las CCAA inscribirán en un registro las explotaciones que se ubiquen en su ámbito territorial.

Los registros de las comunidades autónomas estarán informatizados y su sistema de gestión permitirá, en todo caso, que las altas, bajas y modificaciones que en ellos se realicen tengan reflejo inmediato en el REGA.

El mismo Real Decreto establece que los titulares de las explotaciones tienen la obligación de comunicar a las autoridades competentes los datos establecidos, por normativa.

Finalmente, y al margen del REGA, todo titular de explotación apícola deberá estar en posesión de un libro de registro de explotación, que completará la información anterior con datos correspondientes a cada traslado que realicen las colmenas, especialmente importante en caso de explotaciones trashumantes.

Este libro de registro debe estar a disposición de la autoridad competente de la comunidad autónoma donde esté registrada la explotación, y de aquellas otras comunidades autónomas donde las colmenas circulen o se asienten por razones de trashumancia u otras, y especialmente en los casos en que, ante una situación de alerta sanitaria, se haga necesario introducir medidas en lo que al movimiento de colmenas se refiere.